

NORMATIVA DE SEGURIDAD PARA LA CABALGATA DE REYES DE MÓSTOLES 2026

El Departamento de Festejos del Ayuntamiento de Móstoles, a través de la Concejalía de Educación y Festejos, siguiendo las directrices del Decálogo de “Cabalgata Segura” de la FEMP, establece las siguientes normas, de obligado cumplimiento, para el desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos 2026.

1. Se nombrará un **responsable** por cada una de las 15 carrozas que será miembro de la peña que ha obtenido este derecho y estará debidamente censado en el libro de registro. Para nombrar a este responsable se deberá llenar el **ANEXO I**.
Esta persona será la responsable del conjunto de la carroza, así como de todos los participantes y auxiliares, haciendo cumplir estas normas. Estará a las 16:30 h. en la salida de las carrozas en la calle Desarrollo, custodiará la misma y sus pertenencias hasta la llegada del resto de participantes. Además, deberá ir junto al conductor para hacerle las indicaciones oportunas.
2. En cada **carroza temática infantil** podrán subir hasta 15 participantes. La edad de éstos irá de los 4 a los 14 años, ambos inclusive.
En las **carrozas reales**, podrán subir 10 participantes, que serán los pajes vestidos con los trajes proporcionados por el Ayuntamiento, cuya edad irá de los 12 años en adelante y al menos uno de ellos mayor de 18 años.
3. En cada carroza real, irá dentro del grupo de los participantes, además un Rey Mago vestido con el traje proporcionado por el Ayuntamiento. Las personas encargadas de este cometido, deberán tener la edad, raza y características acordes a los personajes que van a representar: Melchor, Gaspar y Baltasar (obligatoriamente persona de etnia negra, bien sea africana o en cualquiera de sus vertientes de la diáspora africana)
4. Se nombrarán 18 personas como **auxiliares** de carroza:
 - Dieciséis auxiliares flanquearán la carroza, ocho por cada lado, asegurándose de que el público asistente, no se acerque a la carroza para evitar atropellos y encargados de proporcionar los caramelos a los integrantes de la carroza.
 - Un auxiliar permanecerá subido en cada una de las carrozas infantiles temáticas, ocupándose de la seguridad de los niños que están en la misma, por lo que no podrá lanzar caramelos.
 - Un auxiliar estará en contacto con el servicio de seguridad y el conductor, velando en todo momento por la prevención de riesgos y siniestros.

Todos ellos serán las personas que vigilarán a los menores durante el inicio de la cabalgata desde que suban a la carroza, durante el recorrido de ella hasta la bajada y recogida por sus familiares al final del recorrido. Además, los **auxiliares y el responsable** vigilarán y atenderán en todo momento el recorrido, especialmente durante la subida y bajada de los ocupantes y para que ningún espectador se introduzca en los bajos de la carroza y no podrán ausentarse de su carroza en ningún momento.

5. Los **participantes y auxiliares** serán miembros de la peña que ha obtenido este derecho y estarán debidamente censados en el libro de registro. Se entregará por email al Departamento de Festejos el **ANEXO II** donde se relacionará los participantes y auxiliares, firmado por el responsable nombrado de cada carroza y presidente de la Peña, antes del día 20 de diciembre. Se deberá incluir la autorización paterna de todos los menores participantes (firmada por ambos progenitores/tutores legales) incluida en el **ANEXO III**. Todos deberán estar en el lugar de salida de las carrozas, en la calle Desarrollo, a las 17 horas, para una buena organización de la misma.
6. No se permitirán **animales**, ni elementos de pirotecnia en las carrozas y durante todo el recorrido.

7. Está prohibido el consumo de **bebidas** alcohólicas durante todo el evento.
8. No se podrán llevar durante el recorrido carritos de bebé
9. Los **caramelos** serán lanzados por los participantes, con responsabilidad y buen criterio, y bajo el control de los auxiliares y responsable que están a su cargo. Los auxiliares y el responsable no lanzarán caramelos al público
10. No se molestará al **conductor** del vehículo y se evitarán posibles distracciones que puedan alterar la seguridad de la circulación.
11. Los auxiliares y el responsable tratarán de evitar situaciones de riesgo, velando por el bienestar de participantes y público general.
12. Los auxiliares y el responsable se comprometen a respetar las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil, responsables de la organización y personal sanitario que cubren el evento.
13. Todos los participantes, que vayan subidos en la carroza, irán **disfrazados** con una temática similar a la que tenga la carroza o con motivos navideños homogéneos entre ellos, evitando temáticas relacionadas con Papá Noel
14. Para que el conjunto de la Cabalgata sea más uniforme y homogéneo con las temáticas y pasacalles, se sugiere que los auxiliares y responsables también vayan disfrazados como los participantes, acorde a la carroza que acompañan.
15. El auxiliar encargado de estar en contacto con el conductor, deberá asegurarse de que la caravana de vehículos circule compacta, sin espacios intermedios, siguiendo en todo momento las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y responsables de la organización.
16. Si alguna carroza sufriera avería, el responsable de ésta avisará al responsable de la siguiente carroza y a la organización de la Cabalgata, haciéndose cargo entre ambos de que la siguiente carroza adelante a la averiada hasta que pueda incorporarse de nuevo al recorrido.

Los abajo firmantes declaran conocer las normas y cumplirlas y hacerlas cumplir

En Móstoles, a _____ de _____ de 2025

El/la presidente/a

El/la responsable

Fdo. _____

Fdo. _____

ANEXO I

D./ D^a _____, con DNI _____,

como presidente/a de la Peña _____

AUTORIZA A:

D./D^a._____ con DNI _____ a será

el responsable de la carroza _____ coordinando en

todo momento la vigilancia y control de todos los componentes que participen en dicha carroza.

Móstoles, _____ de _____ de 2025

El/la Presidente/a

Fdo._____

ANEXO II

RELACIÓN DE PARTICIPANTES DE LAS CARROZAS DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EL DIA 5 DE ENERO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES

	Nombre	Edad
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

**RELACIÓN DE AUXILIARES DE LAS CARROZAS QUE COLABORAN EN LA CABALGATA DE LOS
REYES MAGOS EL DIA 5 DE ENERO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES**

	Nombre	DNI
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		

Móstoles, ____ de diciembre de 2024

El/la presidente/a

El/la responsable

Fdo._____

Fdo._____

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EL DIA 5 DE ENERO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES

D. /D^a _____

con DNI nº. _____ padre/ madre/ tutor/a

Y

D. /D^a _____

con DNI nº. _____ padre/ madre/ tutor/a

responsable de/la menor _____

_____ de _____ años, con fecha de nacimiento _____

autorizan a participar en la Cabalgata de los Reyes 2026 de Móstoles formando parte de la carroza de la

Peña: _____

La captación y difusión de la imagen de su hijo obtenida con ocasión de la actividad/ el evento **Cabalgata de Reyes** organizado por el Ayuntamiento de Móstoles el día **5 de enero de 2026**, para proceder a su utilización, en parte o en su totalidad y sin límite de tiempo en los medios de comunicación del Ayuntamiento de Móstoles. Así mismo autoriza, al Ayuntamiento de Móstoles a ceder el derecho de grabación o captación de imágenes, a los medios de comunicación que considere oportunos para la cobertura de la actividad/ evento con el fin única y exclusivamente de promocionar la actividad realizada. Cualquier otro uso fuera del aquí recogido, NO ESTÁ AUTORIZADO. El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y demás normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación. En aras al reglamento antes citado se informa:

- Todos los datos que se recogen en este documento, así como los relativos a la imagen, incluida la voz, de su hijo y todos aquellos que puedan derivarse de la participación en la grabación serán tratados e incorporados a los ficheros de responsabilidad del Ayuntamiento de Móstoles, con el objeto de llevar a cabo la promoción de la actividad, incluso en los medios de comunicación que acudan a dar cobertura al evento.
- Las imágenes serán conservadas en los ficheros del Ayuntamiento de Móstoles sin fecha de caducidad. Solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente los servicios solicitados, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros, tales como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por los mismos.

- Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del tutor o representante legal del menor, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio.
- Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso, oposición (derechos ARCO) dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento de Móstoles (situado en la Calle Empecinado, 30, Móstoles) o a la dirección de correo electrónico festejos@mostoles.es; indicando su nombre, apellidos, copia de DNI, dirección a efectos de notificaciones e indicando la petición en que se concreta su solicitud.

Así mismo manifiesta que conoce y acepta las condiciones de participación en la cabalgata

- Los padres, tutores o responsables de los menores permanecerán durante el recorrido de la cabalgata acompañándolos y velando por su seguridad, siendo en todo momento de su custodia y responsables de cualquier incidencia y asumiendo los posibles riesgos que conlleva el acompañamiento. Siendo de especial vigilancia los menores que estén subidos a las carrozas, que deberán estar debidamente protegidos en todo momento.
- Los menores de edad que participen tendrán que tener 4 años cumplidos antes del 4 de enero. Por motivos de seguridad, no se autorizará la presencia de los menores de 4 años, asumiendo los padres o tutores la responsabilidad de este incumplimiento.
- Todos los integrantes que desfilen en la carroza deberán ir disfrazados con motivos navideños o alegóricos a la carroza

En prueba de conformidad, firmo el presente documento, en Móstoles a _____ de _____ de 2025.

Firmado: _____

(Padre/madre/tutor/a legal)

Firmado: _____

(Padre/madre/tutor/a legal)

PROTECCIÓN DE DATOS Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Móstoles. | Finalidad: Obtención del consentimiento de las personas afectadas para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento. La imagen será tratada con la finalidad indicada en el presente documento. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario y de la imagen se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de las personas afectadas. | Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. Respecto al tratamiento de la imagen el plazo será el establecido en el presente documento. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. Respecto al tratamiento de la imagen está prevista la comunicación a los medios indicados en el presente documento. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Móstoles, Plaza de España, 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica (http://www.mostoles.es/sede_electronica/es). | Delegado de protección de datos: dpd@ayto-mostoles.es | Autoridad de control: Si lo considera necesario puede plantear una reclamación ante: Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. No obstante, con carácter previo podrá presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.